



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 158.-

POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 4 de marzo de 2025

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 113/2025 del 26 de febrero de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración asignar funciones a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por los artículos 7°, 8°, 11 y 12 del Decreto N° 3095 del 18 de diciembre de 2024, se dieron por terminadas las funciones del Primer Secretario Hernán Gabriel Muñoz Pérez, del Primer Secretario Héctor Demade Laterza de los Ríos, del Primer Secretario Miguel Darío Dionisi Batilana y de la Primera Secretaria Catherine Noemí Piris Braga, en las Embajadas de la República del Paraguay ante la Federación Rusa, el Reino de Bélgica, la República Italiana y la República de Corea, respectivamente, y se les designa a prestar servicio en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que una buena distribución de los funcionarios favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos, por lo que resulta necesario asignar funciones teniendo en cuenta las necesidades de recursos humanos en las distintas dependencias de la institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Asignar funciones al Primer Secretario **Hernán Gabriel Muñoz Pérez** para prestar servicio en el Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración.
- Art. 2°** Asignar funciones al Primer Secretario **Héctor Demade Laterza de los Ríos** para prestar servicio en el Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración.
- Art. 3°** Asignar funciones al Primer Secretario **Miguel Darío Dionisi Batilana** para prestar servicio en el Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración.
- Art. 4°** Asignar funciones a la Primera Secretaria **Catherine Noemí Piris Braga** para prestar servicio en el Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración.
- Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajadora Patricia Frutos
Ministra Sustituta

N° _____